

Seguros oncológicos

Coberturas médicas para ti y toda tu familia

El respaldo financiero para enfrentar esta enfermedad es fundamental para su diagnóstico y terapias. La nueva legislación va en esa dirección, pero también existen otras opciones que son de gran ayuda.

→ La promulgación de la ley Nacional del Cáncer entre otros factores busca que todas las personas tengan derecho a recibir un diagnóstico y tratamiento oportuno ante la sospecha de padecer la enfermedad.

Es este último elemento con el que también deben lidiar las personas y familias que presentan un diagnóstico, una preocupación que de igual forma termina afectando al paciente que debe comenzar un

Los seguros oncológicos permiten a los beneficiarios una tranquilidad económica y financiera al momento de tener que enfrentar esta enfermedad, con diagnósticos, tratamientos y coberturas.

tratamiento. Carola Montecino, académica de la [Universidad de Las Américas](#), destaca que "en Chile esta enfermedad está dentro de la ley GES, por lo cual todas las mujeres con sospecha diagnóstica tienen acceso al tratamiento independiente de su previsión de salud".

Sin embargo, el mercado asegurador también cuenta con coberturas que se ajustan a las necesidades y contextos que pueda estar viviendo una persona. Una de ellas es el seguro oncológico, pólizas que cubren tanto al asegurado como también a sus beneficiarios, como lo es el núcleo familiar.

Las coberturas de estos seguros oncológicos tienen múltiples beneficios. En primer lugar, cubren todo tipo de cáncer sin necesitar pagar el deducible y con cobertura para toda la vida. A su vez, el asegurado tiene la opción preferente de



clínicas especializadas para atención, tratamientos y procedimientos clínicos.

Pero también, el asegurado al contratar una póliza de seguro oncológico podrá según su póliza, tener acceso a exámenes preventivos, libre disponibilidad de un monto pactado en UF en caso de diagnóstico de cáncer primario, y también, libre disponibilidad en caso de incapacidad total y permanente.

Los seguros oncológicos pueden ser contratados por cualquier persona natural que esté afiliada al sistema público o privado de salud. Asimismo, las pólizas igualmente tienen exclusiones al momento de contratarla. Por ejemplo, queda excluida aquella persona que haya sido diagnosticada o tratada por cualquier tipo de cáncer, tumores y otras enfermedades al momento de suscribirse.